

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN
INFORME TÉCNICO
1. NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (arts. 28 y 118 de la LCSP y 73.2 RGLCAP)

Interalmería Televisión trabaja a diario con múltiples equipamientos audiovisuales e informáticos, cuyo funcionamiento y mantenimiento requiere de diverso y específico material de electrónica. Por ello resulta conveniente tramitar un expediente de contratación de suministros que garantice un inventario variado y preciso que incluya elementos tales como conectores, adaptadores, alimentadores, cables, material pequeño de sonido y otros como etapas de potencia, paquetes de almacenaje de discos duros, monitores o tarjetas.

2. OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL MISMO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (arts. 16, 99 y 118 de la LCSP)

2.1 Objeto. Se trata del suministro de material electrónico necesario para la labor diaria de la televisión y el mantenimiento de sus equipos. A continuación se detallan los elementos objeto del suministro:

CONECTORES:
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 1,8MT
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 5MTS.
USB A HEMBRA. OTG. MICRO USB B. 0.15MT
CONEC. ADAP. SUB-D 25P/HEMBRA A 25/HEMBRA
CONEC. BNC DOBLE/HEMBRA UG-914/U
CONEC. BNC/MACHO CRIMPAR PARA RG-59
CONEC. DC MACHO C/ SALIDA +/- DE 2 TERM
CONEC. XLR HEMBRA 3 PINS METÁLICO NEGRO
CONEC. XLR MACHO 3 PINS METÁLICO NEGRO
CONECT. JACK TELEFÓNICO 6P4C
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO PARA GRIMPAR
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO UTP CAT 5 CRISTAL
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO CAT6
CONECTOR MINIJACK DE 4PIN PARA MOVIL HEMBRA
CONECTOR MINIJACK DE 4PIN PARA MOVIL MACHO
CONECTOR CANON DE 5PIN AEREO HEMBRA
CONECTOR CANON DE 5PIN AEREO MACHO
CLAVIJA TELÉFONO MODULAR
TERMINAL DE LATON HEMBRA /MACHO
TERMINAL FASTON HEMBRA /MACHO
PULSADOR ON/OFF ROSCA ROJO/NEGRO
JACK H/AÉREA 3.5 ESTÉREO METÁLICO
CONECTOR BCN MACHO RG174

CONECTOR BCN MACHO RG174 A 90GRADOS
CONECTOR DE MICRO MACHO XLR AÉREO
CONECTOR DE MICRO HEMBRA XLR AÉREO
FUSIBLE 5X20 1(5)/3,15(5)/6,3(5)/10(5)/16(5) AMP
TERMORETRACTIL NEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 9MM
TERMORETRACTIL NEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 6MM
TERMORETRACTIL NEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 3MM
TERMORETRACTILNEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 25MM
TERMORETRACTILNEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 4,5MM
PUNTA RECAMBIO PARA SOLDADOR COMPATIBLES CON LOS DE LA OFERTA FINA
PUNTA RECAMBIO PARA SOLDADOR COMPATIBLES CON LOS DE LA OFERTA MEDIA
PUNTA RECAMBIO PARA SOLDADOR COMPATIBLES CON LOS DE LA OFERTA GRUESA
SOLDADOR TIPO JBC DE 15W
SOLDADOR TIPO JBC DE 40W
ESTAÑO PARA SOLDADURAS ROLLO 100G 1MM DE SECCIÓN
BOTE DE PASTA DE SOLDADURA
SOLDADOR DE 60W TIPO VELLEMAN VTS60
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR VELLEMAN VTS60
LED DE 5MM COLOR AZUL, ROJO, VERDE
CONDENSADOR ELECTROLÍTICO 35V 1200uf
RESISTENCIA 1/2 W
SOLDADOR TIPO LAPIZ 30W
ADAPTADORES Y ALIMENTADORES:
AD. 6.4 ESTÉREO. MACHO – 3,5 ESTÉREO HEMBRA DORADO
ADAPTADOR 3,5MM 4 CONTACTOS MACHO A 2 DE 3,5MM HEMBRA
ADAPTADOR 3,5 MONO/MACHO- 6,4 MONO/HEMBRA
ADAPTADOR 3,5 STEREO/MACHO – 6,4 STEREO/HEMBRA
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO- 3.5 ESTEREO/HEMBRA
ADAPTADOR BNC HEMBRA / RCA MACHO
ADAPTADOR BNC/MACHO A 2BNC/HEMBRA UG274B/U
ADAPTADOR BNC TRIPLE HEMBRA
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO 3P MICRO XLR/HEMBRA
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO 3P MICRO XLR/MACHO
ADAPTADOR DE 9PIN DB9 DE MACHO A MACHO. RS232
ADAPTADOR DE 9PIN DB9 DE HEMBRA A HEMBRA. RS232
SELECTOR DE 9PIN DB9 3 ENTRADAS Y UNA SALIDA. RS232
ALIMENTADOR CONMUTADO 18W 8 CON. & USB DCU
ALIMENTADOR. 5V AC/DC 220V/12V 60W (CONEC.JACK)
ANTENA UHF TRIPLEX DIGITAL HD CON FILTRO LTE
ADAPTADOR DE 3,5MM. MACHO A 2 HEMBRA 3.5MM
ADATADOR HEMBRA – HEMBRA PARA FIBRA OPTICA SC/APC
ADAPTADOR HEMBRA JACK 4P MOVIL-JACK 3,5 MACHO 3P
ADAPTADOR MACHO JACK 4P MOVIL-JACK 3,5 HEMBRA3P

ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI H
ADAPTADOR DISPLAYPORT A DVI
CABLES:
CABLE 2X0,09 PANTALLA ESPIRAL
CABLE HDMI MACHO 1,2 MTS. 1.4
CABLE MINIJACK EW – XLR MACHO EK SERIE 100
CABLE TELEFÓNICO REDONDEO 4 VIAS. MARFIL
CABLE UTP CAT GRIS 1MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS
CABLE UTP CAT GRIS 3MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS
CABLE UTP CAT GRIS 5MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS
CABLE UTP CAT6 GRIS 20MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS
AURICULARES MONO PARA DJ.
BASE DE MICRO PARA MESA PLEGABLE NEGRA
PINZA PARA MICRO CON ROSCA PARA TRÍPODE GENÉRICO SONIDO
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 5MT
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 10MT
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 1MT
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 2MT
CABLE FTP CAT 5
CABLE FTP CAT 6
CABLE RG59
CABLE RG59 PARA SDI/3G
CABLE RG59 PARA SDI/3G/6G/12G SOPORTA 4K
CABLE 1METRO DE RS232 PIN MACHO A MACHO
CABLE 1 METRO DE RS232 9PIN MACHO A HEMBRA
CABLE 1 METRO DE RS232 9PIN HEMBRA A HEMBRA
CABLE CANON M A CANON H DE 1MT
CABLE CANON M A CANON H DE 5MT
CABLE CANON M A CANON H DE 10MT
CABLE HDMI MEDIANTE FIBRA OPTICA 30MT
CABLE HDMI MEDIANTE FIBRA OPTICA 50MT
SONIDO Y VARIOS:
MICRO SOLAPACARDIODE 48 V MKE40P
MICRO DE ENG TIPO SENHEISER E 835 O SIMILAR
MICROAURICULAR PC3 CHAT ST. DIADEMA
PINZA 10/MKE 40
BOLA QUITAVIENTOS PARA MICRO YS-17
BOLA QUITAVIENTOS PARA MICRO YS-15
BOLA ESPUMA YS-12
ANTIVIENTO MKE 40 BLANCO
ANTIVIENTO MKE 40 NEGRO
FUNDA DE CUERO BLOQUE TX G2/G3 SENHEISER

ANTIVIENTO GRANDE PARA MICROS TIPO SENHEISER e835 NEGRO
BATERIA COMPATIBLE CANON BP955 CON RAE
BATERIA COMPATIBLE SONY NP-F570 NP-F CON RAE
BATERIA COMPATIBLE SONY BP-U60 CON RAE
BATERIA COMPATIBLE SONY NPU30 CON RAE
MINI MESA DE MEZCLAS ANALÓGICA 5 ENTRADAS Y CON USB PARA ORDENADOR
AURICULARES CERRADOS TIPO K52 O SIMILAR
AURICULARES CERRADOS TIPO HD280PRO O SIMILAR
MICRÓFONO DE CABEZA CARDIOIDE CON CONECTOR XLR, BALANCEADO TIPO 520
AURICULARES DE INFORMÁTICA CON MICRO Y CONECTOR DOBLE DE 3,5MM
MICRO DE CUELLO DE CISNE DE 40CM MINIMO CON PEANA AUTOAMPLIFICADA E INTERRUPTOR EN PEANA
MINI AURICULAR DE TELEFONO MOVIL CON MICRO DE JACK 3,5 DE 4P
AURICULARES CERRADOS CON MICRO TIPO GAMING
OTROS:
ETAPA POTENCIA DE SONIDO DE 250W EN STEREO
MALETA DE HERRAMIENTAS KIT ELECTRONICA Y DESTORNILLADORES CON PUNTAS DE CROMO VANADIO DE 42 UNIDADES
MONITOR 7" CON ENTRADAS/SALIDAS SDI-HD Y HDMI. CON ROSCA HEMBRA DE 1/4 PARA SUJECCIÓN INFERIOR Y TRASERA. OPCIÓN DE COLOCAR BATERÍAS TIPO NP-F550/F570/F750/F770/F960. CONECTOR DE CORRIENTE DE 5V Y 4PIN XLR. SOPORTA SEÑAL 4K. RESOLUCIÓN MÍNIMA DEL PANEL IPS 1024*600
MP3 PLAYER PARA USB Y SDCARD DE 1 UNIDAD DE RACK Y MÁX. FONDO 22cm
MÓDULO DE DELAY DE SONIDO CON ENTRADAS Y SALIDAS XLR, TIPO D-TWO - MULTITAP RHYTHM DELAY
SPRAY LUBRI LIMP PARA ELECTRONICA
KIT DE LIMPIEZA PARA PUNTAS DE FIBRA ÓPTICA TIPO LÁPIZ
KIT DE LIMPIEZA PARA PUNTAS DE FIBRA ÓPTICA TIPO BRAND H125 /ODC FTT/ARINC
KIT DE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIEZA DE FIBRA ÓPTICA Y DERIVADOS
BOTE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 1 LITRO
RELOJ LED FORMATO GRANDE; CON SEGUNDERO MÍNIMO 15cm DE NÚMEROS
PAQUETE DE 6 ESTUCHES PARA ALMACENAJE DE DISCOS DUROS DE 3,5"
CONVERSOR SDI A HDMI O HDMI A SDI; ALIMENTACIÓN 5V VÍA USB, TRANSFORMADOR INCLUIDO. ADMITE RESOLUCIONES DE 1920*1080 Y 50i
CONVERSOR SDI A AUDIO O DE AUDIO A SDI CON ALIMENTACIÓN 5V VÍA USB, TRANSFORMADOR INCLUIDO. ADMITE RESOLUCIONES DE 1920*1080 Y 50i
BLACKMAGIC O COMPATIBLE QUAD HDMI RECORDER
BLACKMAGIC O COMPATIBLE DECKLINK 8K 4 CONEXIONES DE 12G-SDI
BLACKMAGIC O COMPATIBLE DECKLINK MINI MONITOR DE REPRODUCCION
BLACKMAGIC O COMPATIBLE DECKLINK MINI MONITOR DE GRABACION

Debido a la variedad del suministro, las unidades a adquirir, una vez adjudicado el contrato, se tramitarán conforme a las necesidades diarias derivadas de la producción, por lo que su contabilización, hasta completar el presupuesto de licitación previsto en el apartado 7 de este pliego, se realizará según la demanda y los requerimientos técnicos.

2.2 Justificación de inalterabilidad. El objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

2.3 Calificación. De conformidad con el artículo 16 del LCSP, este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, "en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

Interalmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la LCSP para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

Las características de las prestaciones objeto del contrato son las dispuestas en el apartado 2 de este pliego.

El suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

Se llevará un control pormenorizado de los suministros entregados, a fin de conocer en todo momento la cuantía económica que le reste al contrato por ejecutar. Para ello, una vez materializado el suministro, se presentará albarán de entrega con indicación del concepto, número de unidades y precio unitario para que se vaya detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

La factura, que se contrastará con los albaranes de entrega que se hayan recibido, se emitirá con periodicidad mensual respecto al material informático entregado en ese mes, al objeto de poder ir detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

4. CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 31711000-3 "material electrónico".
- 44321000-6 "cables".
- 44322000-3 "accesorios para cables".
- 44322200-5 "conectores para cables".

5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA (art. 65.2 de la LCSP)

No se exige una habilitación empresarial o profesional específica al empresario para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

6. SOLVENCIA DEL LICITADOR

No es exigible solvencia, ya que el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 5.1 que: "Salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros".

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DEL GASTO, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEL PRECIO (arts. 100, 101, 102, 116 y 117 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

El presente contrato se licita a través de un sistema de BOLSA DE SUMINISTROS donde a partir del precio máximo fijado, se materializan los requerimientos de las diferentes unidades que conforman la bolsa, con el límite máximo del presupuesto base de licitación.

7.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €).

Su estimación se ha realizado de acuerdo con los precios unitarios y el consumo de las unidades incluidas en la bolsa, que equivalen a los costes directos de suministro. No se aprecian costes indirectos ni eventuales derivados del suministro.

El Presupuesto Base de Licitación antes indicado se ha calculado de acuerdo con los precios habituales de mercado.

7.2 GASTO (arts. 100, 117 y 118 y D.A. 2ª LCSP)

El gasto que se deriva del contrato es de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €), cuyo abono se aplicará a la cuenta 629 "Otros servicios-Consumibles electrónicos" del estado de previsión de ingresos y gastos de Interálmeria Televisión para el año 2020.

Su ejecución se extiende al presente ejercicio económico, por lo que no se consideran más anualidades.

7.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP)

De conformidad con el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato coincide es de tres mil euros (3.000 €), IVA excluido. No se prevén prórrogas del contrato, ni primas ni cualquier otro pago a los licitadores. Tampoco se admiten modificaciones.

7.4 PRECIO (art. 102 LCSP)

El precio del contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €).

Para su determinación se han tenido en cuenta los costes originados en Interálmería Televisión en el año 2018 por estos mismos conceptos.

8. PLAZO DE DURACIÓN (arts. 29.8 de la LCSP y art. 73.2 RGLCAP)

El plazo de duración del contrato será de un año, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista.

No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 y 146 de la LCSP)

Los criterios de adjudicación para valorar las ofertas serán los siguientes:

9.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

9.1.1 Coeficientes de ponderación de la bolsa de contratación. Para cada una de las unidades o productos que componen la bolsa de contratación se determina un coeficiente de ponderación, de acuerdo con dos factores para cada una de las categorías: el precio unitario y la estimación del número de unidades de compra. Del resultado de ambas valoraciones se establece la siguiente tabla:

PRODUCTO	COEFICIENTE PONDERACIÓN
CONECTORES:	
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 1,8MT	0,03%
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 5MTS.	0,04%
USB A HEMBRA. OTG. MICRO USB B. 0.15MT	0,01%
CONEC. ADAP. SUB-D 25P/HEMBRA A 25/HEMBRA	0,03%
CONEC. BNC DOBLE/HEMBRA UG-914/U	0,04%
CONEC. BNC/MACHO CRIMPAR PARA RG-59	0,46%
CONEC. DC MACHO C/ SALIDA +/- DE 2 TERM	0,01%
CONEC. XLR HEMBRA 3 PINS METÁLICO NEGRO	0,39%
CONEC. XLR MACHO 3 PINS METÁLICO NEGRO	0,39%
CONECT. JACK TELEFÓNICO 6P4C	0,02%
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO PARA GRIMPAR	0,19%
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO UTP CAT 5 CRISTAL	0,03%
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO CAT6	0,03%
CONECTOR MINIJACK DE 4PIN PARA MOVIL HEMBRA	0,16%
CONECTOR MINIJACK DE 4PIN PARA MOVIL MACHO	0,10%
CONECTOR CANON DE 5PIN AEREO HEMBRA	0,21%
CONECTOR CANON DE 5PIN AEREO MACHO	0,18%
CLAVIJA TELÉFONO MODULAR	0,02%
TERMINAL DE LATON HEMBRA /MACHO	0,05%
TERMINAL FASTON HEMBRA /MACHO	0,05%
PULSADOR ON/OFF ROSCA ROJO/NEGRO	0,04%
JACK H/AÉREA 3.5 ESTÉREO METÁLICO	0,12%
CONECTOR BCN MACHO RG174	0,09%
CONECTOR BCN MACHO RG174 A 90GRADOS	0,08%

CONECTOR DE MICRO MACHO XLR AÉREO	0,07%
CONECTOR DE MICRO HEMBRA XLR AÉREO	0,07%
FUSIBLE 5X20 1(5)/3,15(5)/6,3(5)/10(5)/16(5) AMP	0,05%
TERMORETRACTIL NEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 9MM	0,04%
TERMORETRACTIL NEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 6MM	0,04%
TERMORETRACTIL NEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 3MM	0,04%
TERMORETRACTILNEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 25MM	0,06%
TERMORETRACTILNEGRO/ROJO/TRANSPARENTE DE 4,5MM	0,04%
PUNTA RECAMBIO PARA SOLDADOR COMPATIBLES CON LOS DE LA OFERTA FINA	0,11%
PUNTA RECAMBIO PARA SOLDADOR COMPATIBLES CON LOS DE LA OFERTA MEDIA	0,10%
PUNTA RECAMBIO PARA SOLDADOR COMPATIBLES CON LOS DE LA OFERTA GRUESA	0,08%
SOLDADOR TIPO JBC DE 15W	0,37%
SOLDADOR TIPO JBC DE 40W	0,40%
ESTAÑO PARA SOLDADURAS ROLLO 100G 1MM DE SECCIÓN	0,08%
BOTE DE PASTA DE SOLDADURA	0,02%
SOLDADOR DE 60W TIPO VELLEMAN VTS60	0,33%
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR VELLEMAN VTS60	0,05%
LED DE 5MM COLOR AZUL, ROJO, VERDE	2,40%
CONDENSADOR ELECTROLÍTICO 35V 1200uf	0,08%
RESISTENCIA 1/2 W	0,02%
SOLDADOR TIPO LAPIZ 30W	0,10%
ADAPTADORES Y ALIMENTADORES:	
AD. 6.4 ESTÉREO. MACHO – 3,5 ESTÉREO HEMBRA DORADO	0,07%
ADAPTADOR 3,5MM 4 CONTACTOS MACHO A 2 DE 3,5MM HEMBRA	0,07%
ADAPTADOR 3,5 MONO/MACHO- 6,4 MONO/HEMBRA	0,02%
ADAPTADOR 3,5 STEREO/MACHO – 6,4 STEREO/HEMBRA	0,06%
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO- 3.5 ESTEREO/HEMBRA	0,06%
ADAPTADOR BNC HEMBRA / RCA MACHO	0,03%
ADAPTADOR BNC/MACHO A 2BNC/HEMBRA UG274B/U	0,03%
ADAPTADOR BNC TRIPLE HEMBRA	0,06%
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO 3P MICRO XLR/HEMBRA	0,12%
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO 3P MICRO XLR/MACHO	0,12%
ADAPTADOR DE 9PIN DB9 DE MACHO A MACHO. RS232	0,04%
ADAPTADOR DE 9PIN DB9 DE HEMBRA A HEMBRA. RS232	0,04%
SELECTOR DE 9PIN DB9 3 ENTRADAS Y UNA SALIDA. RS232	0,12%
ALIMENTADOR CONMUTADO 18W 8 CON. & USB DCU	0,13%
ALIMENTADOR. 5V AC/DC 220V/12V 60W (CONEC.JACK)	0,12%
ANTENA UHF TRIPLEX DIGITAL HD CON FILTRO LTE	0,31%
ADAPTADOR DE 3,5MM. MACHO A 2 HEMBRA 3.5MM	0,08%
ADATADOR HEMBRA – HEMBRA PARA FIBRA OPTICA SC/APC	0,04%
ADAPTADOR HEMBRA JACK 4P MOVIL-JACK 3,5 MACHO 3P	0,13%
ADAPTADOR MACHO JACK 4P MOVIL-JACK 3,5 HEMBRA3P	0,16%
ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI H	0,32%

ADAPTADOR DISPLAYPORT A DVI	0,32%
CABLES:	
CABLE 2X0,09 PANTALLA ESPIRAL	0,02%
CABLE HDMI MACHO 1,2 MTS. 1.4	0,10%
CABLE MINIJACK EW – XLR MACHO EK SERIE 100	0,16%
CABLE TELEFÓNICO REDONDEO 4 VIAS. MARFIL	0,13%
CABLE UTP CAT GRIS 1MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS	0,08%
CABLE UTP CAT GRIS 3MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS	0,13%
CABLE UTP CAT GRIS 5MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS	0,17%
CABLE UTP CAT6 GRIS 20MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS	0,63%
AURICULARES MONO PARA DJ.	0,31%
BASE DE MICRO PARA MESA PLEGABLE NEGRA	0,30%
PINZA PARA MICRO CON ROSCA PARA TRÍPODE GENÉRICO SONIDO	0,11%
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 5MT	0,31%
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 10MT	0,38%
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 1MT	0,05%
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 2MT	0,25%
CABLE FTP CAT 5	0,14%
CABLE FTP CAT 6	0,22%
CABLE RG59	0,63%
CABLE RG59 PARA SDI/3G	2,83%
CABLE RG59 PARA SDI/3G/6G/12G SOPORTA 4K	3,39%
CABLE 1METRO DE RS232 PIN MACHO A MACHO	0,13%
CABLE 1 METRO DE RS232 9PIN MACHO A HEMBRA	0,13%
CABLE 1 METRO DE RS232 9PIN HEMBRA A HEMBRA	0,08%
CABLE CANON M A CANON H DE 1MT	0,07%
CABLE CANON M A CANON H DE 5MT	0,09%
CABLE CANON M A CANON H DE 10MT	0,17%
CABLE HDMI MEDIANTE FIBRA OPTICA 30MT	0,99%
CABLE HDMI MEDIANTE FIBRA OPTICA 50MT	1,49%
SONIDO Y VARIOS:	
MICRO SOLAPACARDIODE 48 V MKE40P	9,80%
MICRO DE ENG TIPO SENHEISER E 835 O SIMILAR	4,29%
MICROAURICULAR PC3 CHAT ST. DIADEMA	0,19%
PINZA 10/MKE 40	0,64%
BOLA QUITAVIENTOS PARA MICRO YS-17	0,08%
BOLA QUITAVIENTOS PARA MICRO YS-15	0,22%
BOLA ESPUMA YS-12	0,10%
ANTIVIENTO MKE 40 BLANCO	0,70%
ANTIVIENTO MKE 40 NEGRO	0,70%
FUNDA DE CUERO BLOQUE TX G2/G3 SENHEISER	0,69%
ANTIVIENTO GRANDE PARA MICROS TIPO SENHEISER e835 NEGRO	0,40%

BATERIA COMPATIBLE CANON BP955 CON RAE	0,79%
BATERIA COMPATIBLE SONY NP-F570 NP-F CON RAE	0,73%
BATERIA COMPATIBLE SONY BP-U60 CON RAE	4,14%
BATERIA COMPATIBLE SONY NPU30 CON RAE	4,25%
MINI MESA DE MEZCLAS ANALÓGICA 5 ENTRADAS Y CON USB PARA ORDENADOR	1,19%
AURICULARES CERRADOS TIPO K52 O SIMILAR	1,62%
AURICULARES CERRADOS TIPO HD280PRO O SIMILAR	4,77%
MICRÓFONO DE CABEZA CARDIOIDE CON CONECTOR XLR, BALANCEADO TIPO 520	8,93%
AURICULARES DE INFORMÁTICA CON MICRO Y CONECTOR DOBLE DE 3,5MM	0,63%
MICRO DE CUELLO DE CISNE DE 40CM MINIMO CON PEANA AUTOAMPLIFICADA E INTERRUPTOR EN PEANA	1,16%
MINI AURICULAR DE TELEFONO MOVIL CON MICRO DE JACK 3,5 DE 4P	0,79%
AURICULARES CERRADOS CON MICRO TIPO GAMING	2,23%
OTROS:	
ETAPA POTENCIA DE SONIDO DE 250W EN STEREO	2,40%
MALETA DE HERRAMIENTAS KIT ELECTRONICA Y DESTORNILLADORES CON PUNTAS DE CROMO VANADIO DE 42 UNIDADES	0,00%
MONITOR 7" CON ENTRADAS/SALIDAS SDI-HD Y HDMI. CON ROSCA HEMBRA DE 1/4 PARA SUJECCIÓN INFERIOR Y TRASERA. OPCIÓN DE COLOCAR BATERÍAS TIPO NP-F550/F570/F750/F770/F960. CONECTOR DE CORRIENTE DE 5V Y 4PIN XLR. SOPORTA SEÑAL 4K. RESOLUCIÓN MÍNIMA DEL PANEL IPS 1024*600	2,07%
MP3 PLAYER PARA USB Y SDCARD DE 1 UNIDAD DE RACK Y MÁX. FONDO 22cm	1,41%
MÓDULO DE DELAY DE SONIDO CON ENTRADAS Y SALIDAS XLR, TIPO D-TWO - MULTITAP RHYTHM DELAY	2,28%
SPRAY LUBRI LIMP PARA ELECTRONICA	0,08%
KIT DE LIMPIEZA PARA PUNTAS DE FIBRA ÓPTICA TIPO LÁPIZ	0,40%
KIT DE LIMPIEZA PARA PUNTAS DE FIBRA ÓPTICA TIPO BRAND H125 /ODC FTT/ARINC	1,28%
KIT DE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIEZA DE FIBRA ÓPTICA Y DERIVADOS	0,09%
BOTE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 1 LITRO	0,32%
RELOJ LED FORMATO GRANDE; CON SEGUNDERO MÍNIMO 15cm DE NÚMEROS	0,74%
PAQUETE DE 6 ESTUCHES PARA ALMACENAJE DE DISCOS DUROS DE 3,5"	1,03%
CONVERSOR SDI A HDMI O HDMI A SDI; ALIMENTACIÓN 5V VÍA USB, TRANSFORMADOR INCLUIDO. ADMITE RESOLUCIONES DE 1920*1080 Y 50i	1,15%
CONVERSOR SDI A AUDIO O DE AUDIO A SDI CON ALIMENTACIÓN 5V VÍA USB, TRANSFORMADOR INCLUIDO. ADMITE RESOLUCIONES DE 1920*1080 Y 50i	1,65%
BLACKMAGIC O COMPATIBLE QUAD HDMI RECORDER	4,63%
BLACKMAGIC O COMPATIBLE DECKLINK 8K 4 CONEXIONES DE 12G-SDI	4,88%
BLACKMAGIC O COMPATIBLE DECKLINK MINI MONITOR DE REPRODUCCION	2,07%
BLACKMAGIC O COMPATIBLE DECKLINK MINI MONITOR DE GRABACION	1,82%

9.1.2 Fórmula a aplicar sobre una puntuación máxima de 100. Se establece un índice de 100 puntos como límite máximo para la propuesta más ventajosa en términos económicos. La oferta conjunta sobre la bolsa de contratación propuesta por cada uno de los licitadores que obtenga la puntuación más alta, tras aplicar los coeficientes de ponderación y de acuerdo con la fórmula que a continuación se expone, se considerará la propuesta económica más baja no desproporcionada. El resto de ofertas serán valoradas de acuerdo con su puntuación y en orden decreciente:

$$100 \times [Cf (1) \times [1- (P(1) - Pm1) \times 1/ Pm1] + Cf (2) \times [1- (P(2) - Pm2) \times 1 / Pm2] + \dots + Cf (n) \times [1- (P(n) - Pmn) \times 1/ Pmn]$$

Siendo:

Cf (1) el coeficiente de ponderación que corresponde al producto número 1.

P(1) el precio ofertado por la licitador para el producto número 1.

Pm1 el precio mínimo ofertado de entre todos los licitadores para esa categoría de producto número 1.

La fórmula de cálculo incluirá tantos sumandos como categorías de productos existen, desde 1 hasta n.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitadores deben incluir la oferta económica, conforme al modelo que se adjunta como anexo II, indicando detalladamente el producto y el precio por unidad (sin IVA). Por ello, la oferta irá acompañada por la siguiente documentación administrativa:

- Copia del NIF de la empresa.
- Copia del DNI del firmante de la proposición.
- Declaración responsable que se adjunta como anexo I.
- Modelo de oferta económica que se adjunta como anexo II.
- Compromiso de entrega de material que se adjunta como anexo III.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el plazo establecido en la cláusula 12 de este informe técnico, en la sede de Interálmería Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. También podrán presentarse por correo postal, a la misma dirección. En este caso el empresario debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, al número 950209041, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (art. 136 LCSP)

El plazo de presentación de ofertas será de CINCO (5) días hábiles desde la publicación de la oferta en el Perfil del Contratante de Interálmería Televisión en www.interalmeria.tv.

13. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Al tratarse de una bolsa de suministros, los bienes objeto del contrato que se demanden deberán entregarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde que Interálmería Televisión haga la petición del material. Los licitadores presentarán, firmado y rubricado, el compromiso de entrega de productos que se incluye como anexo III. Las demoras en la entrega supondrán la aplicación de un descuento del 5% por día de retraso sobre los precios licitados en su propuesta, a partir del momento en el que se produzca dicha demora. Este descuento se aplicará tanto para las solicitudes de adquisición futuras como para las facturas o albaranes presentados y pendientes de abonar. El retraso en más de 10 días hábiles puede dar lugar a la resolución del contrato.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Los bienes objeto del suministro serán entregados en la sede de Interálmeria Televisión, en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar, Almería. Se hará constar la entrega del material mediante albarán firmado, sellado y fechado por responsables de la empresa municipal, sin perjuicio de que una vez revisada la mercancía, se informe sobre su estado. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

15. PAGO DEL PRECIO (art. 198 LCSP y 302 LCSP)

El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por el contratista, a satisfacción de Interálmeria Televisión. Para ello se enviará la factura correspondiente al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación.

Interálmeria Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

16. RECEPCIÓN (arts. 210, 300 y 304 de la LCSP)

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. No obstante, tratándose de una bolsa de suministros, este cumplimiento se realizará de manera mensual respecto a los objetos suministrados en ese mes, de forma que lo ya entregado servirá de cumplimiento parcial del contrato hasta ese momento, no impidiendo que pueda surgir un incumplimiento posterior.

El acto formal de la recepción de los bienes objeto del suministro tendrá lugar mediante la entrega física del suministro en la sede de Interálmeria Televisión. Si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las características debidas se procederá a su recepción, firmándose, sellándose y fechándose el albarán adjunto por personal de Interálmeria Televisión.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el albarán y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

17. PLAZO DE GARANTÍA (arts. 210.3 y 305 de la LCSP)

Se fijará un plazo de garantía de 5 días contados desde la recepción del suministro y la firma del albarán de entrega. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Durante el plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

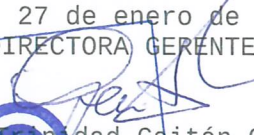
Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya efectuado algún reparo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Es cuanto estimo procedente informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente a los intereses de la empresa municipal.

Almería, 27 de enero de 2020

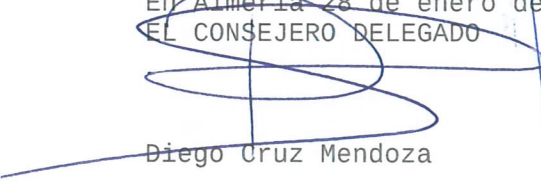
LA DIRECTORA GERENTE


María Trinidad Gaitán Gil

CONFORME,

En Almería 28 de enero de 2020

EL CONSEJERO DELEGADO


Diego Cruz Mendoza

 **interalmería**

